



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Disposición Llamado a Concurso Público Abierto – 1 (un) cargo como Bioquímico de planta para la Sección de Endocrinología con funciones en el área de genómica traslacional turno matutino

---

#### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-43411603- -GCABA-DGAYDRH y,

#### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo como Bioquímico de planta para la Sección de Endocrinología con funciones en el área de genómica traslacional, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial desempeñarse en el turno matutino, vacante por ampliación de dotación.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL**

## **HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ**

### **DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 1 (un) cargo como Bioquímico de planta para la Sección de Endocrinología con funciones en el área de genómica traslacional, con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio, y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar:** 1 (un) cargo como Bioquímico de planta para la Sección de Endocrinología con funciones en el área de genómica traslacional turno matutino

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida:** Bioquímico

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

**Lugar de Inscripción:** Gallo 1330 – Departamento de Recursos Humanos

**Fecha de apertura:** 01/12/2025

**Cierre de la inscripción:** 10/12/2025

**Horario de Inscripción:** lunes a viernes de 8 hs a 10hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, título de especialista, matrícula profesional digital y DNI (Documentación original) y descargar y completar FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO (2 COPIAS) en

<https://buenosaires.gob.ar/concursos-de-la-carrera-profesional-de-la-salud/concursos-publicos-abiertos>

Una vez realizada la inscripción presencial, el CV deberá enviarse digitalizado a Sandra Ayuso al mail: [sanayuso@yahoo.com.ar](mailto:sanayuso@yahoo.com.ar) y una copia en papel en el servicio de Laboratorio Central (2do piso) (foliados y firmados en cada hoja). La documentación deberá estar ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035 - **ES OBLIGATORIA LA INSCRIPCIÓN PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DEL CV**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirá carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos De acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

- 1.- Natoli Verónica – Hospital Gutiérrez
2. – Ayuso Sandra – Hospital Gutiérrez
- 3.- Jacquez Oscar – Hospital Gutiérrez

#### **SUPLENTE:**

- 1.- Acevedo María Elina – Hospital Gutiérrez
- 2.- Factorovich Adriana – Hospital Gutiérrez
- 3.- Salvaggio Orlando – Hospital Gutiérrez

**Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-